

CIRCULAR 04-2022



Para: **Atletas y Entrenadores.**
De: **Administración.**
Asunto: **Requerimientos de Viaje para participaciones en eventos internacionales**
Fecha: Guatemala, 15 de febrero 2022.

Por este medio se traslada información importante, relacionada a la participación en eventos Internacionales.

Se recibió Oficio 004-DAI-2022, de la Dirección de Asuntos Internacionales de Comité Olímpico Guatemalteco, en la cual, informa sobre requisitos de vacunación, vigencia de pasaportes y visas para poder viajar a las delegaciones y equipos nacionales, las cuales son las siguientes:

1. Esquema completo de vacunación (Sputnik V no es aceptada en EEUU ni en la UE);
2. La vigencia del pasaporte debe ser de 12 meses de antelación al viaje;
3. La Visa Americana debe tramitarse con suficiente tiempo;
4. Se deberá cumplir con todos los requisitos que disponga el país a donde se viaje.

Además se indica que como Dirección de Asuntos Internacionales no podrán acelerar ningún proceso para tramite de pasaporte o visa, por lo que deberá considerarse el tramite de estos documentos previo a la salida de las delegaciones.

Atentamente,